

Informe o denuncia si combendia en esta Ciudad se pongan
media puerta mostradores, o ventana en la taberna
para evitar las desordenes que suelen ocasionar la en-
trada y estancia en ella de los rebeldes; Cuya R. N. o. o. o.
hayan dado setra hiza a este Ayuntamiento, a fin de que
exponga a dichos, o lo que halle por conveniente en el asunto.
to, conforme a las anteriores prohibiciones tenidas en
el, para vagar y enojar con la puntualidad y clari-
dad que desea; Y habiendolo oido y conferido = Acordó se
zite Generalmente al Cabildo Ordinario de la abad
promodier del corriente a los Cas^{os} Capitulares
Diputados del Common, Procuradores, Sindico y Personeros
para tratar y resolver lo conducente sobre el contenido de
dha R. N. o. o. o. trayendose las Orden^{es} de los Regeneros,
Las que hablan en punto de vino y quantas reglas y
prohibiciones tenga dadas en esta Ciudad para el regimen
y gobierno de los vendedores de esta especie.

Entra el Venor Dr. Juan de Borja Torres R. N. o. o.

En el nombre de Dios Amén. Los señores de los
Prelados de la Real Audiencia de esta Ciudad para impre-
sion de Libros y otras Milicias. Comunicada por la R. N. o. o. o. de Granada al
señor Conde, previniéndose en la misma lo que se debe obser-
var por los Prelados Eclesiasticos en quanto a dar Licen-
cias para la impresion de Papeles, o Libros de los que ca-
pasa la Ley veinte y quatro; Y en la otra que se refiere
de lo Atentamiento y otros para el reemplazo del

